



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 MAR 2011

Expte. Nº 10.256/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-CDNAT-2010-0567 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución la Facultad gestiona la asignación del Fondo de Capacitación Docente, por un importe total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 1.385,23), a favor del C.P.N. Fernando FARALDO.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. Nº 229/91 y modificatoria.

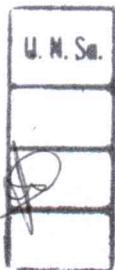
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho Nº 035/11 de fecha 28 de febrero de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-Nº 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar al C.P.N. Fernando FARALDO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 1.385,23), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para realizar la Maestría en Turismo Sustentable que se dicta en la citada Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Cs. Naturales y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA